SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE MARZO DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el acta:
- 1.- Número 12, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día 9 de marzo del año en curso.
 - Correspondencia.
 - Iniciativas.

Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.
- 1.- De la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano".
- 2.- Recaído a la iniciativa para realizar consulta ciudadana a efecto de reformar los ordenamientos que correspondan con el objeto de que los Síndicos y Regidores sean electos en forma independiente por sectores o distritos municipales.
- 3.- Recaído a la iniciativa de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115; y el segundo párrafo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.- Recaído a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- Recaído a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforma la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas.
 - Asuntos Generales.
 - Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputada Ma. Concepción Hernández López, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 30 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día 16 de Marzo del año 2005.

Presidenta: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero, Lista de Asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión. Tercero, Lectura del Orden del Día. Cuarto, Discusión y Aprobación en su caso, del acta: Número 12, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 9 de marzo del año en curso. Quinto, Correspondencia. Proveniente de públicos, particulares y, en su caso, de la Junta de Coordinación Política. Sexto. Iniciativas. Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan quienes están facultados para ello. Séptimo, Dictámenes. 1.- De la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano". 2.- Recaído a la iniciativa para realizar consulta ciudadana a efecto de reformar los ordenamientos que correspondan con el objeto de que los Síndicos y Regidores sean electos en forma independiente por sectores o distritos municipales. 3.- Recaído a la iniciativa de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115; y el segundo párrafo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4.- Recaído a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas. 5.- Recaído a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforma la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas. Octavo, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los Diputados. Noveno, Clausura de la Sesión.

Presidenta: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito a la Diputada Secretaria Norma Leticia Salazar Vázquez, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número 3 del 2 de enero del 2005, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la sesión pública celebrada el día 9 de marzo del año 2005, implícitos en el acta número 12.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 9 de marzo del 2005.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a su consideración el acta número 12, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo del 2005, para las observaciones correspondientes.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del acta número 12, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo del 2005.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por 31 a favor y 0 en contra y abstenciones; por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine, al terminar de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba dárseles, o el turno correspondiente, en su caso.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, oficio número 712/2005, de fecha 23 de febrero del actual,

recibido por este Congreso el 10 de marzo del año en curso, comunicando la apertura del segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, así como la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos, quedando electos como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, los Diputados CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA y PLÁCIDO ACOSTA GARCÍA

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y agradézcase la información remitida por el Honorable Congreso de Quintana Roo.

Secretaria: Del Republicano Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio fechado el 8 de marzo del actual, recibido por este Congreso el 11 de marzo del año en curso, remitiendo un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de sus recursos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento de San Carlos, oficio número 226-2005, fechado el 28 de febrero del año en curso, mediante el cual formula observaciones en torno a la Entrega-Recepción de los recursos asignados a dicho municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Camargo, circular número ASE/M/006/2005, de fecha 21 de febrero del actual, recibida por este Congreso el 14 de marzo del año en curso, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el año 2005.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo, intégrese al expediente del seguimiento de las finanzas del Municipio de Camargo, y remítase copia la Auditoria Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Escrito fechado el 14 de marzo del actual, recibido en esa misma fecha por este Congreso, signado por representantes de trabajadores despedidos en el año 2000 por el INEGI, haciendo diversas manifestaciones en torno a su despido laboral.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y túrnese a las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Gobernación, para los efectos que haya a lugar.

Secretaria: De particular, copia de escrito fechado el 4 de marzo del presente año, recibido el 11 de los corrientes, dirigido al Presidente Municipal de Abasolo haciendo diversas manifestaciones en torno a sus remuneraciones salariales como jubilado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y túrnese a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, para los efectos a que haya lugar.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, oficio fechado el 28 de febrero del actual, y recibido por este congreso el 11 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2004.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y túrnese a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización

Secretaria: Del Ayuntamiento de Aldama, copia de oficio fechado el 10 de marzo del presente año, recibido el 15 de los corrientes, comunicando las transferencias al Presupuesto de Egresos en vigor.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo, intégrese al expediente del seguimiento de las finanzas del municipio de Aldama y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Quincuagésima Séptima Legislatura de Guerrero, oficio número P/OM/DP/087/2005 fechado el 16 de febrero del presente año recibido el 11 de marzo del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer período de receso de su tercer año de ejercicio constitucional, quedando como presidente el Diputado CONSTANTINO GARCÍA CISNEROS.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y agradézcase la información al Congreso de Guerrero.

Secretaria: Del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, circular número HC/OM/0004/2004, fechada el 28 de febrero del actual, y recibida por este Congreso el 11 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de marzo, quedando electo como Presidente de la misma el Diputado MIGUEL ANGEL VALDIVIA DE DIOS.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y agradézcase la información al Congreso de Tabasco.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número DGPL59-II-0-1673, fechado el 1 de marzo del actual, y recibido por este Congreso el 10 de los corrientes, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual formulan exhortación a los Congresos locales a que se sumen a la campaña nacional de apoyo a los refugios de mujeres: "por la seguridad de las mujeres, defendamos los refugios".

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo, y túrnese a la Comisión de Equidad y Género para su conocimiento y efectos que procedan.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl, oficio número COMAPA/037/05, fechado el 3 de febrero del presente año, y recibido por este Congreso el 7 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales de fiscalización.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de diputados para presentar iniciativas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo también, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González, para dar a conocer iniciativa de Punto de Acuerdo con relación a apoyar el que se instale en nuestro estado el complejo petroquímico denominado Fénix.

Héctor Martín Garza González. Honorable Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. El que suscribe, Héctor Martín Garza González, Diputado de la Alianza Unidos por Tamaulipas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción 1, de la Constitución Política del Estado; 93 párrafo 3 inciso c y párrafo 5, de la Ley Sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con relación a que se instale en nuestro estado el complejo petroquímico denominado Fénix, con base en las siguiente:

Exposición de Motivos

En los últimos días se ha publicitado en distintos medios de comunicación, sobre la necesidad que tiene la paraestatal Petróleos Mexicanos de impulsar la creación de un complejo petroquímico, de gran envergadura al que ha dado en llamar el Proyecto Fénix; algunos lo estipulan como el segundo más grande de su genero a nivel mundial, mismo que esta contemplado dentro del programa de Energía 2001-2006 del gobierno mexicano PEMEX a través de PEMEX Petroquímica (PPQ), ha decidido arrancar el proyecto Fénix, el cual contempla en una primera etapa la construcción de un complejo de olefinas y derivados y en una segunda etapa posterior otro complejo de aromáticos.

Actualmente nuestro país importa más del 50% de sus necesidades de petroquímicos se puede decir que es cercana la cantidad al monto de lo que exportamos en crudo; con estos proyectos se busca revertir este proceso. El proyecto se desarrollará en territorio mexicano, siendo los puertos de las ciudades donde se vislumbra. Altamira Tamaulipas y Coatzacoalcos en Veracruz. Estas ciudades son consideradas como las más adecuadas para el proyecto en función de su cercanía a los complejos petroquímicos y red de refinerías de PEMEX, abasto de materias primas, cercanía a centros de consumo de productos potenciales y la infraestructura industrial en la zona.

El proyecto será desarrollado como una coinversión entre PEMEX Petroquímica (PPQ) con posición minoritaria y empresas mexicanas y/o internacionales interesadas y contempla la construcción de un "cracker" con tecnología de punta para la obtención de un millón de toneladas por año de etileno y quinientas mil de propileno, que serán usados como materias primas para derivados como polietilenos, polipropilenos, estirenos, butadieno y otros derivados de éstos a ser seleccionados por PPQ y él o los socios potenciales interesados. Se estima que la mayor proporción del etileno obtenido se utilizará para producir polietileno, producto en el cual México es altamente deficitario en producción.

En el pasado la Industria Petroquímica Mexicana fue de gran importancia para el país y un jugador en el mercado de exportación, lo cual a lo largo de los años en que PEMEX Petroquímica no ha invertido ha cambiado, dejando de ser un país exportador de petroquímicos y la vez perdiendo peso especifico esta industria en comparación con el PIB mexicano. La participación de esta industria en el PIB en México ha caído de más del 5% en 1995 al 2% en el 2003.

Dentro de las ventajas que ofrece el proyecto, tenemos que es el acceso a un mercado grande y con alto crecimiento de productos químicos abasteciendo la demanda nacional de 1.5 millones de toneladas por año de los principales productos del proyecto, del los cuales 70% hoy se abastecen con producto importado.

Alta demanda y crecimiento para estos productos: de 1997 a 2001 tuvo un crecimiento anual compuesto de 13% y se espera un crecimiento de 8 a 10% para los siguientes 10 años. La dinámica del mercado se espera se vea cabalizado por iniciativas como este proyecto, conllevado a posibles incrementos aún mayores en el tamaño del mercado.

Posición altamente competitiva en comparación con productores del Golfo de Estados Unidos. La materia prima de este

complejo será gasolina natural, que es y se espera que seguirá siendo el tipo de suministro preferido, en la costa del golfo de los Estados Unidos en función de su estabilidad de costo y ventajas proyectadas en comparación con el etano. Ventaja significativa en costos de materia prima con suministro garantizado de PEMEX de gasolina natural a precios competitivos para el proyecto.

Posicionamiento en un proyecto petroquímico de clase mundial, el mayor proyecto de olefinas y derivados de etileno en México. Record de manejo eficiente de materias primas y logística de PEMEX. El Proyecto se beneficiará de la posición del líder de PEMEX Petroquímica en el mercado, con acceso inmediato a relaciones con clientes, un equipo profesional de mercado local y estructura de distribución va desarrollada. Posición altamente competitiva para el desarrollo de operaciones de integración vertical hacia abajo en cadena en México.

Además, contaría con importantes áreas de oportunidad en sinergia con plantas cercanas ya existentes de PEMEX. Acceso a capacidad en exceso de varios servicios auxiliares a lo largo de la red petroquímica y de refinación de PEMEX. Aprovechamiento de las terminales marítimas de PEMEX con funcionalidad; recordemos que en Ciudad Madero existe una terminal marítima; esta se utilizaría para almacenamiento de productos e infraestructura para logística de exportación en el Golfo de México. Disponibilidad de una amplia gama de servicios de operación, claves en el sistema de PEMEX.

Las ventajas anteriores, traerían como consecuencia, la posibilidad de otorgar un sin número de empleos directos e indirectos permanentes, además de que las pequeñas y

medianas industrias asentadas en la zona conurbada de Tampico-Madero-Altamira, tendrían mayor movimiento dentro del mercado regional, lo que traería, como consecuencia un derrama económica incalculable de establecerse este proyecto en Altamira.

Ahora bien, la inversión que se tiene pensada realizar para la construcción y equipamiento de este complejo petroquímico se calcula en total de \$ 2, 700.00 millones de dólares, además de garantizar la planta ventas anuales por Un mil quinientos millones de dólares cuando entre en operación.

Consideramos pertinente, dejar establecido que también se debe de prever lo referente a la normatividad, que para efectos de este tipo de complejos y en razón de su estatus corporativo, ha quedado establecido que no hay impedimento alguno para que este proyecto se lleve a cabo, cualquier empresa mexicana o extranjera puede llevar a efecto negociaciones con PEMEX. Toda vez que, no se esta afectando la petroquímica básica. Además que contara con los mas altos estándares de seguridad y funcionamiento para evitar daños al entorno ecológico.

Compañeras y compañeros Diputados; al inicio de esta legislatura presentamos al pleno de la misma la agenda legislativa en que se desarrollaría mi participación como legislador de este Congreso. Lo que me ha incentivado a presentar al pleno propuestas que conllevan la responsabilidad que un legislador asumió, en compañía de todos los demás Diputados, la presente iniciativa lleva la propuesta del compromiso asumido que es el de buscar en momento impulsar el desarrollo económico del Estado y abatir el desempleo, cuidando en todo momento, no desobedecer ningún ordenamiento constitucional o legal.

Por otra parte, el Ciudadano Gobernador del Estado, esta buscando que el proyecto petroquímico Fénix, se instale en la Ciudad de Altamira, ya que se considera como la mas adecuada en el Estado para aceptar un complejo de la naturaleza descrita, lo que nos pone a los tamaulipecos en una situación de privilegio. Por tal motivo, considero que es importante dar el respaldo pleno al Titular del Poder Ejecutivo, coadyuvando en todas las acciones que dentro de las facultades constitucionales se le otorgan a este Órgano Colegiado, y asumir nuestra responsabilidad con el desarrollo de Tamaulipas, toda ves que este proyecto es benéfico de los tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto fundado, motivado y por tratarse de un asunto de urgente resolución, pongo a consideración de este H. Pleno Legislativo la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO, CON RELACIÓN A APOYAR EL QUE SE INSTALE EN NUESTRO ESTADO EL COMPLEJO PETROQUÍMICO FÉNIX.

Articulo Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura respalda y apoya al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que realice toda la gestión necesaria, para que el Complejo Petroquímico Fénix, se instale en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

Articulo Segundo.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura, hace el compromiso de adecuar el marco normativo que haya que ser modificado o reformado, para la instalación del Complejo Petroquímico Fénix.

Articulo Tercero.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura, se compromete a acudir a

las Secretarias encargadas del Proyecto, y coadyuvar en todos aspectos con el Ejecutivo del Estado, para la instalación de este complejo petroquímico en nuestro estado.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente decreto entrara en vigencia después de su aprobación.

Articulo Segundo.- Notifíquese, después de aprobado, los titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, del presente acuerdo. Hágasele saber también del mismo a las dependencias participantes en el asunto.

Dado en la sesión del Pleno Legislativo, el día 16 de marzo de dos mil cinco.

Firma el Diputado Héctor Martín Garza González.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Martínez Manríquez.

Diputado Armando Martínez Manríquez. Con su permiso Presidenta Diputada; compañeros Legisladores. Como ustedes ya lo saben, hace unos días se integró y se formó aquí con apoyo de todo el Pleno Legislativo, la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y del Sur de Tamaulipas. Precisamente el objetivo de esta comisión es lo que aquí plantea nuestro compañero Diputado Héctor Garza, a quien yo le agradezco mucho Héctor, que te preocupes por el Proyecto Fénix, porque como lo comentábamos en la ocasión anterior, y lo comentaba ahorita el Diputado es un proyecto que va a ser muy trascendental para el desarrollo económico del sur de Tamaulipas y de todo el Estado completamente. Por esa razón compañeros Diputados yo les quiero

pedir, que aprobemos esta iniciativa de punto de acuerdo. Lo aprobemos buscando sobre todo el desarrollo potencial del sur y de Tamaulipas. Pero también, buscando apoyar a nuestro Gobernador del Estado Eugenio Hernández Flores, que está haciendo un esfuerzo muy importante por traer este proyecto para Altamira y para el sur de Tamaulipas. Así es compañeros, muy encarecidamente les pido su apoyo a esta iniciativa, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Armando Martínez.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Héctor Martín Garza González, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa presentada por el compañero Diputado Héctor Martín Garza González.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. (Votación). Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado **unanimidad**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, para dar a conocer iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se le solicita a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), organismo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el estudio de factibilidad para la entrega del Libramiento Poniente a la Administración Pública de Tampico.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA A **CAMINOS PUENTES FEDERALES** Υ **ORGANISMO** DE (CAPUFE) LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EL **ESTUDIO** DE FACTIBILIDAD PARA LA ENTREGA DEL **LIBRAMIENTO PONIENTE** Α LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAMPICO

En atención a las siguientes consideraciones:

El 9 de Noviembre de 1989 se publica en el Diario Oficial de la Federación la solicitud para la construcción, mantenimiento y manejo del libramiento Tampico poniente, vía altera de comunicación que mide 14.47 kilómetros y que atraviesa completamente la Ciudad.

Inicialmente este acceso de comunicación tenía como finalidad, el desviar el trafico pesado para que no entrara a la Urbe y ocasionara trastornos de vialidad. Asimismo como para reducir el tiempo de traslado de mercancías al norte y sur del país.

La construcción de esta obra la realizó una subsidiaria de la Empresa ICA y la operó hasta el 17 de agosto de 1998, cuando pasa a formar parte de las carreteras rescatadas para su operación por parte de CAPUFE.

La recolección de cuotas de peaje de este libramiento durante los últimos 20 años, supone que en su totalidad ya fue pagada la inversión y ahora el derecho cobrado es únicamente para su mantenimiento.

Tampico en el marco de su integración como zona conurbada con Altamira, Cd. Madero y la Zona Norte de Veracruz; necesita urgentemente proponer corredores viales que permitan la circulación del tránsito que concurre diariamente a esta zona de Tamaulipas.

Es de considerarse que para el futuro inmediato del Puerto de Tampico, el libramiento poniente representa una real estrategia para la reducción de tiempos de transito, eliminación de congestionamientos, alternativas de vialidad para trafico pesado y la integración de una gran parte de población de Tampico que al realizarse dicha obra no

existía.

Por tal motivo, el incluir a esta arteria dentro de la administración de vialidad de Tampico, daría un valor agregado a la gran cantidad de inversión en avenidas que se han quedado truncadas por la falta de unión a este anillo vial y de las obras que en este momento se están realizando conjuntamente con Altamira, para el desahogo del Puerto Industrial de Altamira.

En este momento el citado libramiento, contempla únicamente una salida a la Ciudad, misma que esta causando un cuello de botella debido a la gran cantidad de vehículos que están usando esta alternativa vial.

En la presente administración se ha iniciado una serie de estudios de Planificación de la Vialidad, Mejoras a Corredores Viales, Mejoras a la Circulación del Tránsito, Seguridad Vial y Mejoras a la Circulación del Centro de la Ciudad; estudios que dan como resultado la necesidad de transformar este eje carretero en un corredor vial para el Sur de Tamaulipas.

Por lo que es trascendental que CAPUFE inicie el estudio de factibilidad para que dentro de los términos concensados por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal; se le otorgue si es menester de la Dependencia, la administración de esta obra al Municipio de Tampico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

Artículo Único.-SE LE SOLICITA Α **CAMINOS** Υ **PUENTES FEDERALES** (CAPUFE) **ORGANISMO** DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EL **ESTUDIO** DE FACTIBILIDAD PARA LA ENTREGA DEL LIBRAMIENTO PONIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAMPICO

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **dictámenes**.

Presidenta: Esta Presidencia tiene el registro previo del Diputado Juan José Chapa Garza, quien dará a conocer el dictamen de la Comisión de postulaciones de la Medalla al Merito "Luis García Arellano", que propone otorgarla para el año 2005, por lo que se le concede el uso de la palabra para tal efecto.

Diputado Juan José Chapa Garza. Que Honorable Asamblea: mediante expedición del Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002, este Poder Legislativo tuvo a bien crear la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de "honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos aue hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad".

En su oportunidad, esta Honorable. Representación Popular aprobó dos puntos de Acuerdo en la sesión pública ordinaria del 27 de noviembre de 2002, a fin de que se creara la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", y se emitieran las bases para la expedición de la Convocatoria tendiente a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón.

En seguimiento de esas disposiciones, el 19 de noviembre del año 2004 se expidió la convocatoria para que las instituciones públicas, partidos políticos, los organizaciones sociales, las agrupaciones empresariales, los colegios de profesionistas, las universidades e instituciones educativas, los medios de comunicación y, en general, todos los ciudadanos del Estado formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida por el Congreso del Estado para el año 2005.

En la convocatoria se reiteró a los interesados que toda institución o ciudadano proponente podía realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 31 de enero del año en curso.

Es de señalarse que a partir de la expedición de la convocatoria y hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 5 postulaciones, mismas que han sido objeto de conocimiento y análisis por la Comisión que suscribe durante el mes de marzo en curso, sobre la base de que el Decreto que establece la presea en cuestión indica la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" durante el presente periodo de sesiones ordinarias.

Debemos manifestar a este Honorable Pleno que, como parte de nuestras deliberaciones internas, convenimos en constreñir nuestra actuación como Comisión a dar a conocer en forma exclusiva el resultado de nuestro consenso con relación a la persona que tenemos a bien proponer para recibir el galardón del Congreso del Estado durante el presente año. Es decir, estimamos procedente la consideración ética con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el dictamen que nos ocupa. con objeto de no incurrir señalamientos simplistas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene más meritos que otras. Estimamos que, en su esencia, la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin el ánimo de generar una competencia entre paisanos valiosos, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de quienes son presentados como candidatos a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas que han sido propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos y no sobre la base de una individuos competencia entre sus trayectorias, pues estamos concientes que la contribución eminente a Tamaulipas, a México o a la humanidad se genera en múltiples y disímbolas actividades del quehacer humano. Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación a la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", procuramos orientar reflexiones y deliberaciones -desde luego a partir de las postulaciones recibidas— hacia cuál es el mensaje que podría emitir o señalar en forma emblemática el Congreso del Estado al otorgar esta presea a alguna de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o ciudadanos de nuestra entidad federativa.

En este orden de ideas, deseamos también reiterar que quienes han sido propuestos para obtener la presea del Congreso del Estado y no havan merecido en esta ocasión el Comisión consenso de esta para formulación del dictamen que nos ocupa, podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración por parte de este Poder Legislativo. Es más, deseamos elucidar que desde la integración de esta Comisión acordó mantener vigentes las postulaciones recibidas en el período a galardonar, para que los planteamientos hechos por los ciudadanos del Estado para un determinado año de calendario no fenecieran por el solo transcurso del tiempo y se considerara nuevamente a la luz de un nuevo periodo para el otorgamiento de la presea.

Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse que, el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y la actividad humanas.

Si algún elemento podemos señalar que se reiteraba con mayor intensidad es el relativo a las postulaciones vinculadas con el quehacer de la ciencia médica.

Esta circunstancia nos llevó a reflexionar de manera particular en la trayectoria de distinguidos tamaulipecos como personas que han contribuido a hacer en particular de la ciencia médica en la rama de la Química-farmacobiológica. en otras palabras, por quienes han dedicado su vida a elevar la condición humana mediante la medicina y, de esa forma, alentar la superación de nuestra sociedad y la elevación de su capacidad para hacer frente a los retos de un mundo en permanente transformación.

Esta Comisión está consciente de que en el campo de la investigación y la técnica, quienes llevan las riendas del progreso, y el pensamiento filosófico viene a tierra con algún genial descubrimiento. Y con la revolución de la mujer iniciada en el siglo pasado, sigue adelante, impregnando todas las esferas de la sociedad. Una muestra significativa de este avance: La medicina, el mundo de la abogacía, el profesorado de las universidades, el ambiente de la investigación, el ámbito de la política... todos los campos se han visto enriquecidos con la presencia femenina.

Es en este contexto que hemos decidido proponer a esta Honorable Asamblea que la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" para el año 2005 se otorgue a la Doctora Yolanda del Socorro Saldaña Balmori, cuya postulación fue formulada por la Unión de Periodistas Democráticos de Ciudad Victoria.

Como es del conocimiento de Ustedes, la Doctora Yolanda del Socorro Saldaña Balmori, nació en Tula, Tamaulipas el 15 de marzo de 1938 hija de Don Francisco Manuel Saldaña Montiel y Doña Carmen Balmori de Saldaña.

La Doctora Yolanda del Socorro Saldaña Balmori estudió su primaria y secundaria en Tula, Tamaulipas y se graduó como Químicafarmacobióloga de la Universidad de San Luis Potosí, México el 13 de octubre de 1963 y En 1970 obtuvo el nombramiento de Profesor Asociado en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la UNAM.

Para el año de 1976 fue invitada a participar en el simposium internacional de Regulación Metabólica que se efectuó en la ciudad de México donde asistieron 3 Premios Nóbel en Medicina y Bioquímica, un médico alemán un argentino y un norteamericano, en 1980 se presentó en el Congreso Internacional de Bioquímica con sede en Toronto, Canadá en donde su participación fue importantísima para nuestro país por los avances de los estudios en Bioquímica, tiempo después del éxito en Toronto, Canadá fue invitada a la Universidad de Recife en el Estado de Pernambuco en Brasil, donde sus conferencias sobre el estrés oxidativo inducido por etanol dejó muy impresionados a los universitarios brasileños.

Durante 10 años dedicó su esfuerzo a investigar más en Bioquímica asistiendo como invitada a Congresos Nacionales o juntas de trabajo con Doctores o Profesores en Bioquímica.

En 1991 es llamada por la Universidad de Jerusalén para presentar sus excelentes trabajos de investigación en su digna profesión continuando con sus viajes por varios países del mundo. Continúa superándose para cumplir con varios compromisos con las universidades de México y del extranjero; como conferencista viaja a Barcelona y a la Universidad de Madrid en España dejando grata impresión por sus conocimientos en la materia recibiendo posteriormente invitación del gobierno de Cuba en donde ha participado

en varios congresos y conferencias en la Universidad del mismo país.

La Doctora Yolanda Saldaña Balmori posee un basto historial laboral, sin demérito de ningún cargo o función, su valiosa contribución a la enseñanza ha sido importante ya que ha sido coautora de 4 artículos en revistas científicas profesionales. además de haber sido organizadora del Taller de Actualización Bioquímica de 1974 a 1992, editora en Jefe Fundadora de mensaje Bioquímico de 1978 a 1990, editora en Jefe Fundadora del Boletín de educación Bioquímica de 1982 a 1992, Presidente de la asociación Mexicana de Profesores de Bioquímica de 1993 a 1996, miembro de la Asociación Mexicana de Profesores de Bioquímica de 1989 a la fecha y miembro de la Asociación del Oxígeno (USA) de 1995 a la fecha.

Fue seleccionada como una de las Grandes Mentes del Siglo XXI por el Centro Biográfico Internacional de Cambridge, Inglaterra en honor a su sobresaliente contribución en el campo del estrés oxidativo inducido por etanol; la certificación se realizó en Cambridge, Inglaterra el 5 de marzo de 2002 para integrar, en el primer catálogo, a los 2000 científicos sobresalientes del siglo XXI.

Posteriormente el 7 de mayo de 2002 el Tribunal del Gobierno de Editores del Instituto Biográfico Americano le comunica a la Doctora en Bioquímica investigadora, que ha sido seleccionada por su brillante trabajo como una de las grandes mentes del siglo XXI lugar reservado para hombres y mujeres cuyo talento e influencia son el resultado de un condicionamiento superior del intelecto asimismo obtuvo el Doctorado en Bioquímica en la Universidad Nacional Autónoma de México en el mismo año.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 58 fracciones XII y LVIII de la Constitución Política del Estado y por los artículos 141, 142, 143, 144, 145 y 146 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos hemos permitido proponer a Ustedes la aprobación del siguiente:

DECRETO:

Artículo Primero.- Se otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2005 a la Doctora Yolanda del Socorro Saldaña Balmori, como un justo reconocimiento por su trayectoria de servicio a favor de la Medicina Fármaco-biológica.

Artículo Segundo .-La Comisión de Postulaciones de la Medalla al Mérito "Luis de Arellano" comunicará García esta determinación a la Doctora Yolanda del Socorro Saldaña Balmori y le hará saber que el 31 de marzo próximo se celebrará la sesión solemne en la que se le entregará la presea correspondiente.

Artículo Tercero.- Inscríbase el nombre de la Doctora Yolanda del Socorro Saldaña Balmori en el muro de honor de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del recinto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, el 15 de marzo de 2005.

Firman los integrantes de la Comisión de la Medalla al Merito "Luis García de Arellano"

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general, el dictamen de la Comisión de postulaciones de la Medalla al Merito "Luis García Arellano", que propone otorgarla para el año 2005.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y la Diputada Secretaria

Norma Leticia Salazar Vázquez, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. (Votación)

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. (Votación)

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 31 votos en pro.

Secretaria: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre

Valenzuela, para presentar el dictamen recaído a la iniciativa para realizar consulta ciudadana a efecto de reformar los ordenamientos que correspondan con el objeto de que los Síndicos y Regidores sean electos en forma independiente por sectores o distritos municipales.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Honorable Asamblea: A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Asuntos Municipales, así como a la de Estudios Legislativos se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de punto de Acuerdo para realizar consulta ciudadana a efecto de reformar los ordenamientos correspondan con el objeto de que los Síndicos y Regidores sean electos en forma independiente por sectores o distritos municipales, misma que fuera promovida en Quincuagésima Octava Legislatura, encontrándose actualmente como asunto pendiente de resolver en definitiva por esta Legislatura.

En este tenor, quienes integramos las comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a) y 36 incisos c) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

DICTAMEN

La iniciativa en análisis plantea la posibilidad de propiciar una consulta ciudadana sobre el referido procedimiento político-electoral, como parte de las acciones de la reforma del Estado en Tamaulipas, considerando que el esquema actual de la integración del Cabildo, mediante la elección en forma de planilla de Síndicos y Regidores, no permite a los ciudadanos la

oportunidad de elegirlos en forma específica por una demarcación electoral determinada dentro del territorio del municipio.

Al respecto, es de considerarse que la inquietud del promovente de esta acción legislativa, constituye una reflexión interesante para la posible formulación futura de normas electorales que bien pudieran conducir al fortalecimiento del gobierno municipal y a un mejor desempeño de sus funciones. En ese contexto, coincidimos con su expresión de que es en el municipio en donde se generan, además de los recursos, las demandas y necesidades de la población, aunado a que es el propio gobierno municipal el que da cauce y respuesta a los problemas básicos de organización y subsistencia de la comunidad, encontrándose positivo el planteamiento de revisar los sistemas de integración y funcionamiento de los Ayuntamientos como una vía para buscar mejores formas de relación entre el ciudadano y los órganos a cargo del gobierno municipal.

No obstante a lo anterior, y sin demérito de las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana en materia de mecanismos para consultar la voluntad de los habitantes del Estado en torno a determinaciones políticas y legislativas, la materia del estudio que plantea el actor de la iniciativa, entraña un asunto relacionado con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del municipio y su órgano colegiado de gobierno, el Ayuntamiento.

Efectivamente, no podemos desestimar que la materia planteada está vinculada a las previsiones contenidas en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, pues ahí se establece que "cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine". La concepción de esta disposición, su texto, su interpretación por el legislador ordinario local y la práctica constitucional acuñada desde la expedición de la Carta Magna que nos rige llevó a que los comicios para la elección de Ayuntamientos celebraran considerándose a esa autoridad un órgano colegiado cuvas responsabilidades se asumen colectivamente, sin demérito del establecimiento de funciones específicas para el Presidente Municipal, los Síndicos y los Regidores o la incorporación de Regidores de representación proporcional en el Cabildo para albergar la pluralidad política del municipio y reforzar el sistema de pesos y contrapesos que debe observarse en su interior.

Es así que se elige el órgano colegiado, mediante la postulación de planillas a las que se determina el cargo que asumiría cada uno de los miembros de la misma, lo que se fortalece si consideramos que la propia disposición constitucional precisa que la competencia otorgada por la constitución al Gobierno Municipal se ejercerá Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, y que las competencias de los Ayuntamientos son fundamentalmente ejecutivas. Lo anterior nos otorga la convicción de que el objeto y sentido de la norma constitucional es que debe elegirse un órgano colegiado y darse mediante la elección de éste, viéndolo como un ente que en su conjunto sea capaz de adoptar las decisiones ejecutivas que constitucionalmente le fueron

conferidas y sobre las cuales participan los Regidores y Síndicos.

En ese sentido, un mecanismo para instaurar una modalidad diversa para su integración en el Estado de Tamaulipas, tendría que hacerse a la luz de las previsiones del artículo 115 constitucional, el cual sustenta la elección colegiada por planillas. Es por ello que la materia comprendida en la iniciativa de punto de Acuerdo que nos ocupa, se refiere a un asunto propio del órgano revisor de la Constitución General de la República, es decir, del Congreso de la Unión. En otras palabras, no es una cuestión del orden jurídico local de Tamaulipas, o sea de nuestra Constitución, Código Municipal y Electoral, sino de la Carta Magna de la República.

Por técnica legislativa no debemos legislar ignorando el espíritu de la norma suprema, debemos más bien salvaguardar la esencia de la misma dentro de nuestra legislación vigente.

El Congreso del Estado carece de atribuciones para modificar el sistema de elección de los Ayuntamientos como órgano colegiado y mediante la postulación de planillas si tomamos en cuenta que su estirpe reside en la Constitución General de la República. Así, la hipótesis de realizar la consulta sugerida constituiría alentar la expresión del parecer ciudadano en una cuestión que no se haya dentro de la competencia del Poder Legislativo del Estado. Es por ello que estimamos que debe archivarse el documento en análisis.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente punto de:

ARTÍCULO ÚNICO: Se desecha la iniciativa de punto de Acuerdo para el estudio y realización de una consulta ciudadana sobre las reformas que se requieran en la Constitución Política local, en la legislación electoral y en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para que los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, sean electos individualmente en una determinada demarcación territorial dentro del municipio, en virtud de la disposición de la fracción I del artículo 115 de la Constitución General de la República en torno a la concepción del Ayuntamiento como órgano colegiado ejecutivo electo por planillas.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con la lectura del dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abre a discusión el dictamen recaído a la iniciativa para realizar consulta ciudadana a efecto de reformar los ordenamientos que correspondan con el objeto de que los Síndicos y Regidores sean electos en forma independiente por sectores o distritos municipales.

Al efecto y con base en el primer párrafo del artículo 102 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

ACUERDO

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eugenio Benavides Benavides, para presentar el dictamen recaído a la iniciativa de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115; y el segundo párrafo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Eugenio Benavides Benavides. HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de Punto de Acuerdo para reformar la Constitución General de la República en sus artículos 115 y 116, para establecer la reelección inmediata en los cargos de elección popular de los Ayuntamientos y en los cargos representativos para integrar las Legislaturas de los Estados de la República.

En este tenor, quienes integramos las comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a) y 36 incisos c) y d), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente.

DICTAMEN

I. Contenido de la propuesta.

A la luz de lo dispuesto por lar fracciones XV y XLIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, los promoventes de la iniciativa de punto de Acuerdo que se dictamina plantean la adopción – por parte del Congreso del Estado - de un Punto de Acuerdo para presentar a la consideración del poder revisor de Constitución General de la República una iniciativa de reformas a los artículos 115 y 116 para establecer la reelección inmediata en los elección popular cargos de de los Ayuntamientos У en los encargos representativos para integrar las Legislaturas de los Estados de la República.

Como es del conocimiento de esa Honorable Asamblea, actualmente el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115 constitucional, cuyo texto es retomado por el párrafo tercero del artículo 130 de la Constitución Política del Estado, establece que "Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñan las funciones propuestas de esos cargos, que la que sea la denominación que se les dé, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato..."

Por su parte, en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116 constitucional se que: "Los diputados establece las Legislaturas de los Estados no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter propietario, siempre que no hubieren estado en ejercicio, para los diputados propietarios no podrán ser reelectos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes": esta disposición se encuentra refleiada en la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política del Estado, al establecerse que no pueden ser electos diputados, quienes se desempeñen como diputados propietarios al Congreso local y los suplentes que hayan estado en ejercicio para el periodo inmediato.

De conformidad con la iniciativa de Punto de Acuerdo que se analiza, se propone que, conforme a la exposición de motivos que al efecto se presenta, se promueva iniciativa de Decreto para reformar las citadas disposiciones de la Constitución General de la República, a fin de señalar lo siguiente:

a) En el caso del artículo 115: "Los presidentes municipales, regidores y síndicos

de los Ayuntamientos, propietarios o suplentes, electos popularmente por elección directa, por elección indirecta o por nombramiento y designación de alguna autoridad o desempeñen las funciones propias de sus cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser reelectos para el periodo inmediato."

- b) Para el artículo 116: "Los diputados a las legislaturas de los estados sean propietarios o suplentes, podrán reelegirse con el carácter que así convengan, para el periodo inmediato."
- II. Los elementos argumentativos de la propuesta.

En la exposición de motivos que acompaña la iniciativa de Punto de Acuerdo, quienes las suscriben hacen mención al surgimiento del Municipio en la Antigua Roma, su connotación en la España de la Edad Media y a la doctrina que asume al Municipio "como organismo descentralizado por región", con objeto de establecer la naturaleza propia de esta forma de gobierno para atender la eficaz gestión de los servicios públicos fundamentales en una determinada circunscripción territorial. A su vez, hace mención del origen y la evolución del Municipio mexicano, remitiéndose incluso a la fundación del primer Ayuntamiento en México con motivo del arribo a las costas mexicanas del Capitán Hernán Cortés.

Por otro lado, la exposición de motivos recuerda el antecedente el federalismo mexicano en las diputaciones provinciales establecidas por la llamada Constitución de Cádiz, así como en el otorgamiento de carácter constitucional al Municipio. De igual forma, se hace un repaso de las previsiones constitucionales que con relación al Municipio

y los Ayuntamientos se dieron en el Reglamento Provisional del Imperio de Iturbide, en las Bases del Plan de la Constitución Política de 1823, en las Leyes constitucionales de la República Mexicana de 1836 y las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843.

A su vez, se recapitula que la Constitución Federal Mexicana de 1857 no contempló señalamiento alguno en torno al Municipio como forma de gobierno, al resolver que correspondería a los Estados la adopción y regulación de esa determinación, sin demérito de hacer mención a la elección de autoridades municipales en el Distrito y territorios federales. Sin dejar de considerar los precedentes históricos del Partido Liberal Mexicano y del Plan de San Luis Potosí, se trae también a colación la determinación del Congreso Constituyente de 1916-1917 por establecer en forma específica que la organización política y división territorial de los Estados de la unión tendría como base el Municipio Libre.

Abunda la iniciativa en que a partir de 1933 se estableció el principio de la no reelección para el periodo inmediato de los integrantes de los Ayuntamientos.

Ahora bien, para argumentar la procedencia del punto de Acuerdo que se propone, menciona la iniciativa que en los Municipios se tiene un rezago institucional y de normatividad, al tiempo que se carece de personal altamente calificado y con experiencia política y técnica para el desempeño de las funciones de la administración pública municipal, al tiempo que el cambio constitucional de la administración impide la continuidad de las acciones públicas emprendidas.

Al efecto refieren que en el Congreso de la Unión existen propuestas de modificación en el sentido que plantean, donde se establecería la pertinencia de la reelección inmediata de los integrantes de elección popular de Ayuntamientos para procurar la profesionalización de funcionarios los municipales y mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública a su cargo, así como una relación más estrecha entre gobernantes y gobernados.

A su vez, señalan que en dichas iniciativas se reconocen argumentos sobre la desventaja de la reelección inmediata, sobre la base del aliento a la formación de cacicazgos regionales, para considerar que el contexto político actual permite hacer del sufragio una vía para la alternancia política en los Municipios del país, aún cuando se estableciera la posibilidad de dicha modalidad de reelección.

Abundan, por otra parte, los iniciadores del punto de Acuerdo, en que la posibilidad de la reelección inmediata constituye una oportunidad para que los integrantes del Ayuntamiento permanezcan o no en funciones al plantearse la posibilidad de que continúen al servicio del Municipio durante un periodo adicional si así lo decide el electorado.

Con relación a la reelección inmediata de los legisladores locales, reiteran del argumento de la profesionalización, ahora con respecto a los integrantes de los Congresos de los Estados, y retoman los antecedentes de la citada Constitución de Cádiz, del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana y del Reglamento para la reunión del Congreso de Chilpancingo de 1813, en los que se concebía la reelección alterna e incluso la

reelección inmediata en los dos últimos textos mencionados.

Sobre la base de considerar que en las Constituciones de diversos **Estados** América Latina, en la Constitución de los Estados Unidos de América y en la de otros países, incluidos España y Gran Bretaña se contempla la reelección inmediata de los legisladores, se aduce que en el campo de la doctrina la reelección de los legisladores ha sido identificada como una motivación fundamental para el desempeño de los parlamentarios, entendemos que se trata de una institución acorde a la democracia y conforme con el modelo presidencial original a las constituciones que lo adoptaron, adicionalmente, se aboga en torno a la ventaja de la profesionalización del parlamentario y su actuación para evitar el llamado receso legislativo.

III. La naturaleza del tema en el ámbito nacional.

Como bien lo señala la iniciativa de Punto de Acuerdo en cuestión, en el Congreso de la Unión existen propuestas en torno al tema de la reelección inmediata de legisladores federales y locales, así como de los miembros de los Cabildos Municipales.

En particular, se recordará que con motivo de la recepción de la minuta de Decreto de adiciones y reformas al artículo 63 y a la fracción IV del artículo 77 de la Constitución General de la República en materia de vacantes definitivas en los cargos de diputados federales y de senadores, obra el antecedente de que dicho tema concitó el acuerdo de las fuerzas políticas representadas, primero en la Cámara de Diputados y luego en el Senado de la República, para su dictamen favorable en

términos del procedimiento de reformas y adiciones a la Carta Magna, en tanto que otros temas contenidos en diversas iniciativas sobre el fortalecimiento del Poder Legislativo o sobre la denominada reforma del Estado, no lograron concretar los entendimientos y acuerdos necesarios, como el caso – entre otros – de la reelección inmediata de legisladores federales y locales.

A su vez, en la Cámara de Senadores obra la iniciativa presentada por diversos de sus integrantes el 10 de abril de 2003, en la cual se proponen reformas a los artículos 59 y 116 de la Constitución General de la República para hacer posible la reelección inmediata de los legisladores federales y de los diputados a los Congresos de los Estados.

En opinión de las Comisiones que dictaminan, el tema de la reelección inmediata de los Ayuntamientos y de los Legisladores locales forma parte de un ámbito más amplio de consideraciones en materia política, reflexiones, planteamientos entraña posiciones de carácter nacional para legisladores que militan, precisamente, en partidos políticos nacionales. De hecho se trata de un tema que forma parte de un conjunto de valoraciones más amplias sobre reformas de carácter constitucional al Estado Mexicano. En ese sentido, el tema en cuestión no solo carece de antecedente previo de intercambio de impresiones y formación de consensos en el ámbito de nuestro Poder Legislativo, sino particularmente en el ámbito de los partidos políticos nacionales a los que pertenecen los legisladores integrantes del Congreso de Tamaulipas.

Por ello, independientemente de entrar a la consideración de otros argumentos, la valoración favorable de la iniciativa de punto

de Acuerdo que nos ocupa tendría que ser apreciada a la luz de su connotación política de carácter nacional.

IV. La valoración de la iniciativa de punto de Acuerdo.

Efectivamente, en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115 y en la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el principio de no reelección inmediata de los presidentes municipales, síndicos y regidores y de los diputados Locales, cuando unos y otros estuvieren en funciones, sin demérito de que en el caso de los miembros del Cabildo lo fueran por alguna causa distinta a la elección popular. Estas decisiones son consistentes con lo previsto para el caso de los diputados federales y los senadores de la República en el artículo 59 de la propia Carta Magna.

Como es sabido, los textos vigentes datan de las modificaciones introducidas al texto constitucional en 1933, cuando se hicieron diversas adecuaciones al régimen electoral de los encargos ejecutivos y legislativos de la Federación y, en específico, la modificación del artículo 83 para precisar que quien haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, sin importar con que carácter lo haya ocupado, nunca podrá volver a ejercer esa responsabilidad.

Si bien en el texto aprobado por el Constituyente de 1917 no se consideraba la reelección del Presidente de la República, mediante reforma de 1927 al propio artículo 83 se estableció la posibilidad de una sola reelección, luego de que transcurriera – como mínimo – el periodo inmediato siguiente, y que al término del segundo periodo, en definitiva, no podría volverse a ejercer el cargo de

Presidente de la República. Los hechos históricos son conocidos. El General Alvaro Obregón fue reelecto con base en la disposición reformada y asesinado luego de los comicios, sin que llegara a desempeñar el mandato que para el que había sido votado en 1928.

Después vinieron las modificaciones constitucionales aludidas al prohibir terminante y definitivamente la reelección presidencial y para establecer que la reelección de los legisladores y de los miembros del Cabildo Municipal sólo sería posible si ha mediado un periodo constitucional entre un mandato y el siguiente.

Como se ha visto, los razonamientos que se esgrimen para plantear la posibilidad de que los presidentes municipales, síndicos. regidores y legisladores locales puedan ser reelectos en forma inmediata son diversos: a) fortalecer el vínculo entre el ciudadano y el representante popular; b) fortalecer el principio de la rendición de cuentas entre el Cabildo o el diputado y sus electores; c) fortalecer la evaluación del elector sobre las tareas desempeñadas por el representante popular y la expresión de su voluntad en un contexto democrático; y d) fortalecer el desempeño mayormente experimentado representantes populares en el Ayuntamiento y en el Congreso Local. Todos parecen argumentos sólidos, que se sintetizan en el aliento al principio democrático v a la posibilidad de una mayor competencia en el desempeño de las tareas a cargo de esos servidores públicos.

No obstante estas expresiones, sostenemos que hoy existen en nuestro país razones por las cuales no resulta conveniente suprimir el postulado de la no reelección inmediata de los integrantes del Cabildo y de los legisladores locales, sin que ello implique merma a los principios democráticos y de elevación de la preparación y formación que requiere el desempeño de un encargo de representación popular. La democracia y la calidad del funcionamiento de los Ayuntamientos y de los Congresos Locales no requieren indubitablemente de la reelección inmediata de sus integrantes.

Así, las razones para sugerir la permanencia del principio de la no reelección inmediata de los miembros del Cabildo Municipal y de los legisladores locales, son las siguientes:

- A lo largo del siglo XX mexicano y en a) los años presentes, si bien es una tendencia que se modifica con relativa celeridad, el número de mexicanos que tienen menos de 25 años es considerablemente mayor al grupo de mexicanos que tienen entre 26 a 50 años, o de 51 a 75 años; somos todavía un país relativamente joven. La posibilidad de la inmediata reelección en el encargo representativo tiende а preservar encomiendas en un determinado grupo de personas, que se ubican en algún grupo poblacional (conforme a la edad) y que impiden la apertura de opciones para postulaciones de personas que son parte de otro grupo poblacional. Los jóvenes tenderían cerradas las oportunidades participación electoral como candidatos a los encargos públicos más inmediatos a su entorno.
- b) Independientemente del partido político en el que se milite, el principio de la reelección inmediata tiende a consolidar a determinadas personas o grupos de personas en el ejercicio de los encargos representativos; se forman,

aún en el mejor sentido político del término, facetas oligárquicas en los partidos, en los municipios, en las entidades federativas y en el país. Las mismas personas tenderían a continuar y a repetirse, e incluso habría el riesgo de su perpetuación en las responsabilidades públicas. Ello es contrario a una apreciación del principio democrático como algo más que los meros procedimientos electorales. No basta que las elecciones sean libres y competidas, sino que la pluralidad de opciones no favorezcan sólo a quienes ya tienen un encargo representativo.

- c) La imposibilidad jurídica de postular a los representantes populares en ejercicio para un nuevo periodo, obliga a que los partidos políticos realicen tareas de formación de cuadros y de clase política.
- Si nuestro sistema constitucional alienta d) la verdadera formación de un sistema de partidos y éstos son entidades de interés público, no hay sino impulso al principio democrático en que los partidos sean evaluados en cada elección subsiguiente por el desempeño que sus representantes populares han tenido en un Ayuntamiento o en el Congreso del Estado. No se merma la democracia si la expresión del sufragio no pasa por considerar a quien ya ejerce el encargo municipal legislativo, si el ciudadano puede emitir su juicio sobre el partido que hace postulaciones ante la nueva cita con las urnas.
- e) Existen diversas vías para fortalecer la capacidad de desempeño de los representantes populares en los Municipios y en las Legislaturas Estatales, como son los procesos de selección y capacitación de los partidos políticos entorno a sus candidatos; la

formación de órganos y equipos técnicos adecuados en los Congresos Estatales, y el aliento a los mecanismos de formación de quienes tienen encargos municipales o legislativos.

- f) Se aducirá que la no reelección inmediata de los miembros del Cabildo Municipal y de los legisladores merma la libertad del funcionario municipal y del parlamentario, al hacerlo dependiente de los dirigentes de su partido, por que al concluir su mandato tendrá que actuar en consistente con la posibilidad de tener nuevos encargos políticos. Mal principio es pensar que lo que es bueno para el presidente municipal, síndico, regidor o legislador es malo para el partido que lo postuló y viceversa. Las relaciones entre los partidos y sus militantes que acceden a cargos de elección popular bajo sus emblemas es más compleja que ello.
- g) Aunque se postule lo contrario, de establecerse la reelección inmediata de los Ayuntamientos y de los legisladores locales, así sea por veces limitadas, tarde o tal vez temprano se llegará a la discusión de la reelección del Ejecutivo. Hoy se dirá que no y que incluso podría establecerse la prohibición tajante en la propia Constitución, pero hay una razón de funcionamiento de las instituciones constitucionales que nos hace dudar de ello. La reelección municipal y la reelección inmediatas darían nuevas características a los Ayuntamientos y a los Poderes Legislativos Estatales y, en un ambiente de pluralidad política en donde diversos Ayuntamientos o la mayoría en el Congreso tuviera un militancia distinta а la del Ejecutivo, surgiría legítimamente el argumento de que mientras los integrantes del Cabildo y los legisladores tienen oportunidad de refrendar un mandato, el

Ejecutivo carece de ella y que es el pueblo quien debe juzgar no sólo sobre el desempeño municipal y legislativo, sino también en torno al Ejecutivo, por lo que también debe poder volver a la cita con las urnas. Aunque se niegue, ese sería un desarrollo natural de la dinámica de las instituciones constitucionales con la reforma que se plantea.

Independientemente de los argumentos expuestos en materia de desventajas e inconvenientes de la reelección inmediata de los Ayuntamientos y de los diputados locales, la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa carece de un análisis sobre los precedentes de la reelección inmediata y el eventual desenvolviendo de su restablecimiento.

En virtud de los expuesto y fundado, nos permitimos proponer a Usted la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

Unico.- Se desecha la iniciativa de punto de Acuerdo formulada con objeto de proponer al órgano revisor de la Constitución, por conducto del Senado de la República, una iniciativa de Decreto para reforma el segundo párrafo del artículo 115 y el segundo párrafo de la fracción Il del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reelección inmediata de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos y de diputados las Legislaturas de los Estados.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al quince de marzo de dos mil cinco. Firman los Integrantes de las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con la lectura del dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abre a discusión el dictamen recaído a la iniciativa de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115; y el segundo párrafo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al efecto y con base en el primer párrafo del artículo 102 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Norma Leticia Salazar Vázquez, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (Votación).

Quienes se abstengan, favor de indicarlo. (Votación).

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 25 votos en pro, 2 votos en contra y 1 abstención.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Francisco Rabago Castillo, para presentar el dictamen recaído a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas.

Diputado José Francisco Rabago Castillo. Honorable Asamblea: A las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, de Desarrollo Industrial y Comercial, así como a la de Estudios Legislativos se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Lev Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, encontrándose actualmente como asunto pendiente de resolverse en definitiva por esta Legislatura.

En este tenor, quienes integramos las comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35

párrafos 1 y 2 incisos c) y II), y 36 inciso d), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

DICTAMEN

Como punto de partida, es de establecerse que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva sobre la iniciativa que nos ocupa, con base en las atribuciones que le confiere el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público.

En el caso concreto, nos encontramos ante una acción legislativa que pretende reformar uno de los ordenamientos ordinarios de nuestra Legislación vigente, como lo es la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, por estimar el promovente que su aplicación no involucra suficientemente a los Ayuntamientos, que son los principales interesados de su cumplimiento.

Sin demérito de la loable intención del autor de la iniciativa en el sentido de vincular en forma más estrecha a la autoridad municipal en torno a la aplicación de la referida ley, otorgándole más facultades para ello, por ser el municipio el ente público administrativo más cercano a la sociedad, estimamos que por su naturaleza la materia de alcoholes debe seguir siendo regulada por el Estado, en aras de que prevalezca la uniformidad sobre el criterio de su aplicación.

Estimamos que la problemática actual en materia de alcoholes no radica en la transferencia de facultades y atribuciones del Estado a los Municipios, sino más bien en una observancia puntual y rígida a los lineamientos inherentes a la regulación de horarios y ubicación de negocios o expendios de bebidas alcohólicas.

En este orden de ideas las comisiones dictaminadoras establecimos el compromiso de profundizar más en el tema, con el objeto de impulsar una iniciativa de reformas que entrañe una adecuación sustancial a la ley de la materia.

Es así que a la luz de estos razonamientos determinamos que la problemática que emana de la regulación de la materia que nos ocupa va más allá de la transferencia de funciones entre los niveles de gobierno estatal y municipal, por lo que determinamos improcedente el objeto de la acción legislativa que nos ocupa.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su aprobación definitiva el siguiente punto de

ACUERDO

UNICO.- Se declara improcedente y se archiva la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Reglamento para Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, por lo que se archiva el expediente respectivo como asunto concluido por parte de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda

Pública, de Desarrollo Industrial y Comercial y de Estudios Legislativos.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con la lectura del dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abre a discusión el dictamen recaído a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas.

Al efecto y con base en el primer párrafo del artículo 102 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ramón Garza Barrios, para presentar el dictamen recaído a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforma la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Ramón Garza Barrios. Honorable Asamblea: A las Comisiones Unidas de Desarrollo Industrial y Comercial y de Estudios Legislativos se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas, encontrándose actualmente como asunto pendiente de resolver en definitiva por esta Legislatura.

En este tenor, quienes integramos las comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso II) y 36 inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

DICTAMEN

Del estudio de la iniciativa se desprende que su objeto se constriñe a establecer lineamientos tendientes a fortalecer el apoyo a la promoción de los productos de los empresarios locales ante el Mercado Nacional e Internacional contribuyendo así al fortalecimiento del empleo y el crecimiento económico de las empresas locales, estableciendo al efecto previsiones tendientes a lograr incentivos o financiamientos que les permita incrementar su presencia en el Mercado Nacional e Internacional.

Sin lugar a dudas que la acción legislativa planteada entraña un loable propósito, pero estimamos que el desarrollo económico del Estado amerita una revisión a fondo en aras de realizar una adecuación integral a la legislación de la materia y no así únicamente a uno de sus aspectos.

Es así que bajo estas premisas determinamos dejar sin efectos el planteamiento legislativo que nos ocupa y archivar el expediente respectivo, haciendo el compromiso de profundizar en el análisis de la legislación vigente en materia de desarrollo económico, conjuntamente con los planteamientos que en su caso promueva el Ejecutivo Estatal sobre este tema.

En virtud de lo antes expuesto, quienes integramos las comisiones dictaminadoras, sometemos a la alta consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente punto de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: Déjese sin efecto y archívese la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas promovida en la Quincuagésima Octava Legislatura.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de las Comisiones de Desarrollo Industrial y Comercial y de Estudios Legislativos.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con la lectura del dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abre a discusión el dictamen recaído a la iniciativa de decreto mediante el cual se reforma la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas.

Al efecto y con base en el primer párrafo del artículo 102 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Norma Leticia Salazar Vázquez, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar Asuntos Generales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe **Martinez** Gracias Diputada Presidenta: Rodríauez. Mesa Directiva; compañeros Diputados. En próximas fechas parece que hay un ambiente raro en Tamaulipas en los diferentes municipios que comprenden nuestra geografía, voy a pasar a leer un documento, referente a un municipio que yo pertenezco, a Tampico. En días pasados, en publicaciones de medios de comunicación en Tampico, los Diputados Mario Leal Rodríguez y Francisco Rábago Castillo, hacen declaraciones en torno a una posible solicitud de juicio político para el ex presidente municipal Contador Público Arturo Elizondo Naranjo, por presunta desobedencia o desacato en cuanto a las recomendaciones dadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Recomendaciones que según la Comisión Estatal de Derechos Humanos, fueron desatendidas, por lo cual vale la pena puntualizar algunos datos: número 1.- Dejamos en claro que siempre fueron atendidas las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y si bien es que 27 recomendaciones fueron rechazadas, esto se dio porque los criterios no eran los correctos de parte del organismo; número 2.- Importante señalar que fueron dos puntos básicos para rechazar recomendaciones de extemporaneidad en que presentaban recomendaciones, se las tardándose un año en emitir la resolución, solicitando al Ayuntamiento de Tampico sancionara a los elementos de los cuerpos policíacos a través de los reglamentos de las corporaciones policíacas para el Estado de Tamaulipas, y se iniciara un procedimiento administrativo para sancionar por presuntas violaciones a los derechos humanos de los detenidos. Dicho reglamento, hay señalarlo, claramente establece en uno de sus artículos un término de prescripción de 90 días para sancionar a las corporaciones policíacas, lo cual derivó la primera controversia con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. debido a que en el artículo 123 de la Constitución, en el inciso b) fracción XIII, establece que los cuerpos policíacos se van a regir por su propias leyes y de ahí la interpretación que se hacen, exclusivamente se rigen por el reglamento de las corporaciones policíacas para el Estado de Tamaulipas. Pero, derechos humanos quería que si había prescrito el término para iniciar la sanción correspondiente, entonces se aplicara la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que los elementos, precisamente, son servidores. Ante ello, surgía un criterio diferente de opinión con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya que creen que a los policías se les tiene que aplicar únicamente el reglamento a las corporaciones policíacas; es el criterio que utilizó el ayuntamiento de Tampico. Otro de los puntos que generaron discrepancia entre el municipio y el organismo de derechos humanos, es con relación a los jueces calificadores y en cuanto a la aplicación de las sanciones y éstas; esta es la multa y sino se paga, se puede permutar por un arresto. En el artículo 21, establece que para las sanciones administrativas que se pueden imponer por las infracciones al bando de policía y buen gobierno, consiste en multa o arresto hasta por 36 horas, por lo cual consideraron legalmente válido el que pudiera aplicarse cualquiera de las sanciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además vale la pena señalar las aclaraciones que de manera puntual hace el ayuntamiento de Tampico, con fecha del domingo 15 de agosto del 2004, donde hace una explicación correcta para tomar sus determinaciones por la presunta desobediencia hacia las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Primero.-No aceptado se han recomendaciones emitidas porque de haberlas atendido se habrían violado los derechos humanos y constitucionales de los elementos de las corporaciones policíacas. Ya que la comisión estatal reincidentemente recomienda que se sanciones a los elementos policíacos fuera del término que el artículo 43 del Reglamento de las Corporaciones Policiales Preventivas del Estado señala de esta manera: las facultades otorgadas a las autoridades para imponer las sanciones a que se refiere la ley y esta reglamento, prescriben en 90 días, dicho plazo contará a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera cometido la falta o a partir del momento en que hubiese cesado, si esta es de carácter continuo. Con esto estoy haciendo mención de lo extemporáneo de la recomendación que data de un año para dar su resolución, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y contraviene con el reglamento; esa es una de las razones fundamentales para que el ayuntamiento de Tampico tuviera que aplicar criterio. en cuanto а derecho. ese Invariablemente el trámite que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos tarda más de un año, lo que quiere decir que cuando se emite la recomendación ya ha pasado el término a que se refiere el artículo trascrito, por lo que solo violando los derechos humanos y las garantías individuales ahora de los policías se podría dar satisfacción a dicha comisión. Segundo.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, no ha querido entender que los elementos policíacos están sujetos a una normatividad especial que deriva desde la propia Constitución General de la República, al establecer en su artículo 123 apartado b, inciso XIII, lo siguiente: los militares, marinos, personal de servicio exterior, agentes del ministerio público y los miembros de las instituciones policiales se regirán por sus propias leyes. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos obcecadamente reincide en sostener el criterio, de que si ha prescrito el reglamento a que están sujetos los policías se aplique entonces la Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, misma que no e aplicable. Tercero.- Este gobierno municipal, citaba el domingo 15 de agosto del 2004; sostiene un criterio distinto al de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en lo relativo a la facultad prohibición que tienen los iueces calificadores de sancionar con arresto administrativo hasta por 36 horas a los infractores del bando de policía y buen gobierno. Esta sanción tiene su fundamento en el artículo 21 constitucional que establece textualmente: "Compete а la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por 36 horas. Pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará por el arresto correspondiente que no excederá en ningún caso de 36 horas". Los jueces calificadores del municipio de Tampico están facultados por la Constitución Política, el Código Municipal y el Bando de Policía y Buen Gobierno para sancionar con multa o arresto, y en el caso en que el infractor sancionado con una multa, no tenga para pagarla se le permutará por arresto. En cambio la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cree y considera que en todos los casos a los infractores solo se les puede sancionar con una multa y que solo cuando no pudieran pagarla, en caso de, se les decretaría en arresto. Esta última opinión, de seguirse, llevaría al extremo injusto y antidemocrático de que la cárcel sería única y exclusivamente para los que no pueden pagar, para los de escasos recursos, pues una gran mayoría no podrían pagar la multa, es decir, el que tiene dinero pagaría su multa y se retira, y el pobre permanecería en la cárcel. La interpretación que los jueces calificadores hacen del artículo 21 no es sesgada como lo afirma la Comisión de Derechos Humanos. Estatal además todos estos criterios aue responsablemente maneja el ayuntamiento de Tampico en la gestión anterior, debo decirles que está fundamentado debidamente, y por ejemplo les voy a citar un documento con fecha del 8 de marzo, con fecha, perdón del 6 de junio del 2002, y ese documento se solicita al Licenciado Miguel Lirach Gómez, que a su vez era el Delegado Regional de Justicia de la Zona Sur del Estado y él dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado. De tal manera que en este oficio girado por el Licenciado Miguel Lirach Gómez, explica claramente el criterio que es correcto como lo aplica el ayuntamiento de Tampico, respecto al

bando de policía y buen gobierno en materia de amonestaciones y en materia de multas o arresto hasta por 36 horas. De tal manera que no fue un criterio unilateral y que esté contraviniendo contra los derechos humanos de los detenidos, de ninguna manera, sino está bien fundamentado de manera responsable y además cotejado con la autoridad estatal de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Yo voy a quien guste que le proporcionemos una copia con este oficio para no extender más mi explicación, pero con toda confianza la podemos proporcionar. Siguiendo con este tema, también cabe mencionar que así como el ayuntamiento de Tampico se fundamenta en apoyo con la Delegación Regional de Justicia de la Zona Sur del Estado, también tuvo a bien iurídico solicitar un soporte constitucionalista, el Licenciado Ignacio Burgoa Origüela, de fama y de renombre nacional, de experiencia nacional, para avalar este criterio, que ciertamente suscitaba inquietud en la ciudadanía y se le dio el soporte, además de la Procuraduría de Justicia del Estado Tamaulipas, también soporte jurídico por parte de un constitucionalista experto en la materia. Y me gustaría, ya para despedir esta participación de asuntos generales, quiero hacer notar la clara parcialidad del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Licenciado Rafael Torres Hinojosa. Estuvimos muy atentos los 32 diputados a su informe, a finales del mes de enero, sino mal recuerdo y de una manera sistemática y fuera de parcialidad, de imparcialidad, perdón, como debe de ser su papel y en un desempeño que debería de ser completamente de propuesta, se mete al terreno político el presidente de la comisión descalifica arteramente. arbitrariamente descalifica al ayuntamiento de Tampico y a su ex alcalde el Contador Público Arturo Elizondo Naranjo; y no conforme que, hace un énfasis profundo en sus declaraciones, en su informe de actividades del año 2004, no conforme con eso, al despedir su presentación, que fue algo extensa, todavía da el puntillazo y hace notar otra vez el presunto caso de abuso de autoridad y de intolerancia del ayuntamiento en cuestión. Y no nos queda, o no nos deja el mensaje más claro de su completa parcialidad hacia este tema, no sé claramente con qué objeto, pero si se nota cargados los comentarios del presidente Rafael Torres Hinojosa. Por último, aquí en esta tribuna que se nos permite, emitir nuestras opiniones, quiero compartirles dos teorías que creo que vienen al caso, porque en las últimas semanas y al principio de mi participación comentaba del ambiente enrarecido en lo político que parece circular por todo Tamaulipas, en especial en determinados municipios, no queda ajeno mi municipio que es Tampico. Y bueno, pareciera que hay un plan sistemático de desgastar la administración anterior del Contador Arturo Elizondo Naranjo, en el sentido de señalar constante y preciso que ha tenido un mal manejo de sus cuentas públicas, que ha tenido un manejo poco escrupuloso, denunciarlo, la presunta intención de traerlo el tema aquí al Congreso del Estado, que además sería bienvenido por supuesto, yo lo he dicho y así sería un precedente fabuloso para sentar, sentaría precedente para invitar a otras cuentas públicas de otras administraciones, y aquí las pudiéramos cotejar y revisar y aportar cosas buenas, ¿no?. Pero en ese afán, siento que no está dando el resultado, que se pretende, en descalificar las cuentas públicas y el quehacer de esa administración. Y ahora, hay una segunda pista de descrédito, y tal parece que es la pista del presunto, o pretendido juicio político que no tiene sustento ni fundamento y que defenderemos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en caso de querer trabajar por esa línea, encantados

vamos a defenderlos, porque consideramos que no hay sustento ni fundamento y reprobamos categóricamente esa línea de ataque político que se está pretendiendo ahora a la administración anterior, que era de filiación, precisamente del Partido Acción Nacional, es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Alejandro Felipe. Adelante compañero Diputado Servando López Moreno.

Diputado Servando López Moreno. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeros, compañeras Diputados. Estaba escuchando al Alejandro Felipe Martínez, Diputado exposición en relación con lo que está sucediendo en Tampico, no estoy muy enterado del caso pero si me llamó la atención lo que dijo sobre la interpretación que se le quiso dar al artículo 21 constitucional, cómo lo interpretaba la administración pasada, para la aplicación de las multas, de los arrestos. Y quiero hacer nada más una aclaración; la interpretación de la constitución federal, constitución de Tamaulipas, de todas la leves, únicamente le corresponde a la Suprema Corte de Justicia, le corresponde a los Tribunales Colegiados, a través de sus sentencias, de las ejecutorias de las mismas, estableciendo la jurisprudencia, tesis, y creo que, no estoy seguro que el Licenciado Ignacio Burgoa, a quien admiro, leí sus libros, pues no es Ministro de la Corte, por lo tanto él no puede hacer una interpretación de la ley, y creo que el municipio pues si quiere trasgiversar la constitución para aplicar multas o arrestos o la permuta de los mismos, porque es opcional, multa o arresto, es una disyuntiva que la constitución establece pues, creo que no es facultad de ninguna autoridad del ejecutivo, el ejecutivo ejecuta, por eso es Poder Ejecutivo,

a nosotros nos corresponde legislar, y al Poder Judicial interpretar la ley. Entonces creo que, era nada más hacer esa aclaración hacer esa aclaración, es cuanto.

Presidenta: Muy bien Diputado, por alusiones el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martinez Rodríguez. Así es, nuevamente gracias Diputada Presidenta; compañeros Diputados. En esencia estoy de acuerdo con lo que dice mi compañero Servando López Moreno, el interpretar por supuesto, nos queda clarísimo, a mí en lo particular. No es cuanto a la Constitución General de la República Mexicana, no, de ninguna manera, interpretar la facultad precisamente y aquí lo mencionaste, de la facultad que tiene las autoridades del municipio para arrestar o para cobrar multa, bajo ese criterio. Por eso me permití explicar, está facultado el municipio y los municipios para cualquiera de esas dos opciones; pero de manera más coloquial voy a tratar de explicar. Aquel que llegue tomado, ya bien tomado a las 3 de la mañana y lo detienen, "hasta las chanclas", ¿verdad?, y lo detienen y aplicamos ese criterio de los, ahí está la posibilidad de la multa 300, 400, 500 pesos, y está la posibilidad del arresto hasta por 36 horas, puede ser 4, 8, 6 horas; y, si se le recibe el dinero, ejemplo número uno: van a salir a los 10, 15 minutos porque paga, pero van a seguir todavía con aliento alcohólico y todavía tomados y en mal estado, y probablemente ahí estemos cualquiera de nosotros, de nuestros hijos a que suceda un accidente, entonces lo más prudente y si lo marca la ley con el "o", es un arresto, perdón en su persona por unas cuantas horas, hasta por 36 horas o 8 horas equis. Pero, ahí es donde se informan con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y además en todo su derecho pueden irse a inconformar, que proceda es otro tema; pero no hay abuso de autoridad, apegado a la ley y bajo el criterio de responsabilidad es como están esas dos opciones, para que después en 6 horas u 8 horas, ya de manera más lúcida pueda esa persona regresar a su casa. Entonces no es una interpretación a nivel de la Constitución General, sino es el criterio que en base a derecho aplican los jueces calificadores en el municipio de Tampico y de lo cual se deriva todo este tema, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. En el uso de la voz el Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Con el permiso de la Diputada Presidenta; Honorable Pleno Legislativo. Como todos ustedes saben, el yacimiento de gas natural de la Cuenca de Burgos es el mas importante del país y uno de los mas grandes del mundo, de igual manera el proyecto de su explotación es también de los mas grandes de México en materia de energéticos, la cuenca o zona de localización abarca mas de 50,000 km2 y la comparten los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, siendo nuestro estado el mas beneficiado ya que el 66% del yacimiento se encuentra en nuestro territorio y comprenden los municipios de Reynosa, Rió Bravo, Valle Hermoso, San Fernando, Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Mier y Nuevo Laredo. El antecedente más remoto se ubica en 1945, cuando petróleos mexicanos inicio la producción en Campo Misión. A mediados de los años ochentas se descubrió su potencial, cuando esta fuente de energía tomó relevancia por su alto valor energético económico y por la limpieza en el resultado de su combustión, de forma tal que fue calificado como el energético del futuro. En virtud de la magnitud del yacimiento y de la importancia del hidrocarburo como fuente de energía, petróleos mexicanos inició en 1997 los trabajos exploratorios y de desarrollo de campos en la Cuenca de Burgos, que forman parte del "Proyecto Integral Cuenca de Burgos 200-2012", que contempla 5 proyectos de exploración y 16 proyectos de desarrollo, cuyo objetivo es explotar los yacimientos de gas no asociado hasta un volumen aproximado de 1,400 miles de millones de pies cúbicos por día, en un periodo de 20 años, por parte de PEMEX Exploración y Producción. Actualmente importar gas, le cuesta al país la cantidad de \$6.00 dólares por metro cúbico, producirlo en cambio tiene un costo de \$2.60 dólares, razón por la cual resulta evidente, la relevancia que tiene para el desarrollo del país, de la región y de sus habitantes, este gran proyecto de explotación gasífero, y es por esto que nosotros como legislatura estamos profundamente interesados en todos los pasos que se están dando para explotar eficientemente y con una visión de desarrollo integral y ecológico la Cuenca de Burgos, encontrándonos en el mejor ánimo y disposición de apoyar en la medida de nuestras posibilidades y sin salirnos de nuestro ámbito de competencia, esta importante actividad. Por lo que en base a lo anterior, el día 11 de marzo de 2005, se llevó a cabo una reunión entre los Diputados: J. Everardo Villarreal Salinas, Roberto Benet Ramos, Héctor Garza González, Everardo Quiroz Torres, Narciso Villaseñor Villafuerte. Miembros de la Comisión Especial para la Cuenca de Burgos y el Desarrollo del Estado y de la funcionarios empresa paraestatal petróleos mexicanos. Con el objetivo de conocer las instalaciones y recibir una amplia explicación acerca de los procedimientos utilizados en los trabajos de exploración, perforación y producción de gas no asociado en la Cuenca de Burgos, así como verificar el impacto ambiental y ecológico que podría estar sufriendo la región de no observarse la legislación y la normatividad aplicable en materia ecológica. Como primera visita nos trasladamos al pozo Tecoco I, para conocer cuales son los métodos usados para las actividades de perforación de gas no asociado y mantenimiento de pozos, y así mismo ser testigos de las medidas aplicadas de materia ambiental, en dichos campos de trabajos así mismo se realizó una visita al área de trabaio denominado "Culebra Sur" donde se concentra la mayor parte del gas no asociado extraído en la Cuenca de Burgos y al complejo procesador de Gas Burgos donde nos ofrecieron una explicación detallada del total de gas producido en la región, así como las metas a cumplir en los próximos 20 años, ahí mismo se nos hizo una presentación sobre el manejo de gas en estaciones de recolección, como también nos dieron а conocer el manejo proclaproducción de gas en el Activo Integral Burgos. Cabe hacer mención que los lugares visitados se nos mostraron y explicaron los controles ambientales implementados para evitar la contaminación tanto del aire, suelo y agua como del subsuelo, pudiéndonos percatar que las disposiciones ambientales se estrictamente. La última visita cumplen realizada en este recorrido fueron instalaciones del Completo Procesador de Gas Burgos, en donde se nos ofreció una presentación sobre "Perspectivas Proceso de Gas en el Area de Reynosa", así como también se nos dio la oportunidad de poder conocer sus instalaciones. De la visita primeramente mencionada resaltamos disponibilidad y compromiso de la empresa y de las autoridades de petróleos mexicanos, en especial del Ing. Antonio Escalera Alcocer, Administrador de Activo Integral de la Cuenca de Burgos, quienes de manera respetuosa e

institucional atendieron no solamente todas las inquietudes y preguntas que la Comisión de Diputados visitante de esta Quincuagésima Novena Legislatura les formuló, sino que se portaron en extremo amables y cordiales y mostraron un interés genuino en colaborar estrechamente con el Congreso del Estado para el desarrollo exitoso del proyecto. Cabe hacer mención que como petróleos mexicanos lo ha venido manifestando en repetidas ocasiones a través de los distintos medios de comunicación, la empresa ha venido acatando y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes y la normatividad aplicable en materia ecológica v de control v mejoramiento ambiental, situación que nos constó personalmente a los diputados asistentes en la referida visita a los campos de trabajo de la Cuenca de Burgos, escenario mismo que corroboró el Ing. Daniel Gómez, Sub Delegado de la PROFEPA y experto en la materia quien fue invitado por esta legislatura para que nos acompañara en el citado recorrido. Como conclusión de la visita, se llegó a un acuerdo entre esta legislatura y la empresa paraestatal petróleos mexicanos para ampliar y establecer más y mejores líneas de comunicación entre el Congreso del Estado de Tamaulipas y PEMEX, donde se buscará invariablemente que la explotación de Burgos redunde en beneficio desarrollo integral de la región, promoviendo principalmente que las ciudades y comunidades inmersas en esta tarea, reciban de mas apoyo de la empresa y del Gobierno mejoramiento Federal para el de SU infraestructura, la creación de fuentes de empleo a trabajadores locales y la ampliación del abanico de participación de empresarios tamaulipecos de bienes У servicios relacionados con el giro que nos ocupa. En nuestro Estado de Tamaulipas se encuentra el proyecto más grande e importante de producción de gas en el país, como legislatura

tenemos la responsabilidad y el enorme apoyar totalmente compromiso de actividad, para que su desarrollo y crecimiento no se vea entorpecido de ninguna forma y este se dé totalmente dentro del marco legal aplicable, así como el reto de coadyuvar en su crecimiento y fortalecimiento y atajar las dificultades posibles que se pudieran presentar, por que estamos absolutamente convencidos que la Cuenca de Burgos como polo de desarrollo de la región, trae y seguirá trayendo enormes beneficios para Tamaulipas y la nación. Aprovechando el uso de esta tribuna quiero pasar a otro tema el cual, el tema este en la sesión pasada hizo uso de la palabra nuestro Diputado compañero Héctor Garza González, y su compañero también Everardo Quiroz Torres, en el cual nos hacían hacer ver al inconformidad de algunas personas por la mala calidad de las viviendas que otorga lo que es INFONAVIT, y quiero enseñarles un oficio que me llegó a mí personalmente por parte de los trabajadores de Reynosa, que le voy a dar lectura para que lo conozcan: Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2005. Licenciado Jesús Everardo Villarreal Salinas. Diputado local por el XVII Distrito de Reynosa. Presente. Por medio de este conducto le comunicamos nuestro más cordial saludo y respeto para usted. Pasando a lo siguiente le comunicamos la grave situación que estamos pasando la trabajadora con respecto porcentajes que se nos están cobrando en INFONAVIT, ya que son muy elevados y dañan muy fuertemente nuestros bolsillos y perjudican la canasta básica de nuestras familias. Ya que son descuentos que pasan los \$450.00 por semana y por lo regular los trabajadores ganan un promedio de \$600.00 a \$700.00 por semana, por lo que no es justo para nosotros, y el material con que están construidas son de poca calidad y los espacios muy pequeños. Por lo que el sindicato de maquiladoras de Reynosa, estamos buscando una solución a este grave problema. Sabemos y confiamos que ustedes como Congreso nos apoyarán para solucionar este problema que tanto nos perjudica. Por la concentración de clase y un México modernizado. Atentamente. Señor Luis Díaz Martínez. Gestor social de dicho sindicato. Nada más quiero hacer mención que seguiremos recepcionando inconformidades de nuestros representados como es en esta materia como en cualquier otra para poder nosotros recurrir a lo que es su defensa, es cuanto.

Presidenta: Muy bien, gracias Diputado Villarreal. Tiene el uso de la palabra, por alusiones el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva. Creo yo que este es un asunto muy sentido, y que debemos de valorar y de ponderar los 32 integrantes de esta LIX Legislatura. A mí me queda claro, que solo aquellos hombres y mujeres asalariados, que cotidianamente viven en donde se supone deberíamos de tener, nosotros como gobierno, o el gobierno como tal, la disponibilidad para darles una vivienda digna como lo dije, que está contemplado constitucionalmente en el artículo 4°. Creo que sí es importante y esto para la comisión especial, como ya lo habíamos valorado, si es importante y trascendente tomar cartas en el asunto. El día de ayer para informe, y no me compete, más sin embargo por la alusión, si quiero dejar en claro. El día de ayer tuvimos una sesión de la comisión, nos reunimos y quedamos en que íbamos a seguir proveyendo de información para tratar este asunto tan sentido por los trabajadores y las trabajadoras tamaulipecas. Entonces, creo que es mucho muy puntual el reclamo que hace el Sindicato Industrial Autónomo de Operarios en general de maquiladoras de Reynosa, por conducto del Ciudadano Diputado Everardo Villarreal. Y si considero que el presidente de la comisión y la comisión en sí, debemos de abocarnos a este asunto y dejarnos de hacer declaraciones que de una forma u otra minimiza el quehacer legislativo de los 32 que estamos acá. Yo creo que si es importante, con el respeto que nos merecen quienes nos dieron el voto en las pasadas elecciones, si es importante poner puntos sobre las sies en el quehacer del actual de **INFONAVIT** de delegado У los contexto. constructores en su trascendente hacer este tipo de observaciones y más trascendente será que acatemos lo dispuesto. Las incumbencias cuando son reclamos sentidos, no deben de pasar por alto, ni tampoco deben de tener el silencio de los integrantes de esta legislatura como complicidad. Si en el pasado no se hacían los señalamientos pertinentes y correspondientes, problema de conciencia de quienes estuvieron en este recinto parlamentario, ay de ellos, nuestro tiempo es este, y nuestros quehaceres son estos. Por tal motivo, vo me sumo al reclamo y a la petición que hace el Diputado Everado Villarreal en esta tribuna y no nada más ello, quiero que hagamos un gran compromiso los integrantes de la Comisión Especial de la Vivienda, que aunque sabemos que no podemos dictaminar al respecto, si podemos tener la capacidad para traer un punto de acuerdo acá y lograr que el Director General del Instituto tome cartas en el asunto. Y si el delegado en lo obscurito quiere arreglar las cosas, que las arregle con quien hizo complicidades, no con quienes tenemos la obligación y el deber de poder velar por los intereses de los más necesitados Tamaulipas, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. En el orden el Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte. Con su permiso Diputada Presidenta; Honorable Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. 18 de marzo, expropiación petrolera, esta conmemoración nos reúne para recordar y rendir un homenaje al coraje y determinación del gobierno mexicano y del Presidente Lázaro Cárdenas, quien tuvo la visión de convertir una situación de presión y de clara desventaja para los intereses de los trabajadores y de México en una magnífica creación de oportunidades que abriría nuevos caminos de desarrollo. La expropiación permitió al gobierno mexicano tomar las riendas de nuestro destino y enfrentarlo con plena responsabilidad histórica. El recuerdo de esa responsabilidad asumida en un momento de dificultades nos exige ahora, actuar con una visión equivalente. Nos exige entender con claridad y madurez el momento que estamos viviendo, reconocer los retos que enfrenta en el futuro la industria petrolera y responder con determinación al llamado de la Nación, para tomar un camino de éxito en la nueva encrucijada que la historia nos presenta. Vale la pena recordar la reiterada negativa de las empresas petroleras extranjeras a reconocer los derechos de los trabajadores petroleros y de México sobre el petróleo y el pago justo de los impuestos correspondientes, nuestro país en una situación precaria. Había que enfrentar y resolver en definitiva el problema. Ya lo avizoraba así, desde el año de 1921, quien fue el redactor del primer proyecto de la Ley de Impuestos sobre la Producción y Exportación del Petróleo, Manuel Gómez Morín, "En mi opinión –decía–, no debería dejarse pasar más tiempo sin dar una resolución definitiva en cuanto al fondo, afirmando de una vez, nuestra

legislación nacionalizadora antes de que un próximo congreso de petroleros, seguramente, puesto que ellos han movido su dinero para lograrlo, y romper el anhelo y lance en el camino de las viejas concesiones que tanto mal nos ha causado y que pueden orillarnos al fracaso". En el fondo del pensamiento de este mexicano subyace un principio que debe compartir hoy el gobierno de la República: "México, para ser respetado, debe ser un país fuerte sobre todo en su economía". Y en petróleo es sin duda en cuanto a ingresos el principal aportado económico. circunstancias que comento y que prevalecían en el México posrevolucionario no fueron aliviadas con el tiempo. Antes bien se agravaron, como se señala en el discurso de la expropiación de 1938. Ahí, el Presidente Cárdenas explicaba que su iniciativa había sido derivada de las condiciones presentes que rodeaban a la propia industria, pues bajo la situación y las circunstancias reinantes se encontraba en peligro el Estado de Derecho y se presentaba un alto riesgo de que se suspendiera el suministro de combustibles necesario para el desarrollo del país. La expropiación industria de la petrolera representó, entonces, un cambio radical que encontró en el pueblo de México un apoyo mayoritario, pero también tuvo que enfrentar la incomprensión y desconfianza de muchos. Los mexicanos recuperamos entonces la plena soberanía sobre nuestros recursos naturales. Así son los cambios trascendentes. Sacuden y conmueven profundamente las ideas, las convicciones y los intereses. El apoyo de México a la certeza de una acción justa permitió afrontar la incomprensión inicial. La historia le ha dado la razón, y al paso del tiempo se hizo cada vez más evidente la gran necesidad de cambio que existía en 1938. Ese gran cambio que ahora a la distancia percibimos como un parteaguas en la historia, nunca hubiera podido consolidarse sin la contribución permanente de los trabajadores petroleros. Su impulso al desarrollo de PEMEX y por tanto, al del país, es imposible reducirlo a meras cifras. Al igual que entonces, quienes laboran en Petróleos Mexicanos son la principal fuerza que impulsar debe la empresa. transformación de esta Los petroleros han sabido cumplir compromiso de trabajar con dedicación a favor de la institución. Hoy esta misma fuerza enfrenta nuevos retos de cambio y de transformación. El crecimiento de la población, el horizonte limitado de nuestros recursos naturales. desarrollo el tecnológico, necesidad de avanzar en nuevos retos de explotación de hidrocarburos en donde aún no hemos podido hacerlo, como es el caso de la perforación en aguas profundas, nos reclama a todos inteligencia y entrega, con espíritu de equipo, para mejorar los procesos productivos, para captar y aprovechar la tecnología de punta y los recursos financieros que la hacen posible, e impulsar la empresa hacia el pleno desarrollo con eficiencia y con capacidad productiva, con cumplimiento de su responsabilidad social. Honorables Legisladores: Cabe resaltar, reconocer y para conocimiento del pueblo mexicano y del mundo que el principal respaldo que recibió el Presidente Lázaro Cárdenas, fue de los trabajadores sindicalizados petroleros. Hablo de trabajadores sindicalizados, porque, para conocimiento en este tiempo los trabajadores de confianza en su mayoría eran extranjeros que administraban las industrias petroleras y los mexicanos que actuaban administrativos eran incondicionales de estos. Y que el sindicato se constituyó en 1935 y debido al mal trato que recibían por las compañías petroleras y finalmente debido al desacato que dichas compañías hicieron a la determinación a la Junta Federal del Trabajo, de otorgar a los trabajadores lo que por contrato se estipulaba como justa retribución por las labores que desarrollaban para cada una de las compañías petroleras, todas extranjeras en ese momento. Invaluable y poco reconocido ha sido la respuesta que todo el pueblo mexicano la dio al Presidente Lázaro Cárdenas, por su determinación de expropiar a compañías petroleras toda infraestructura para que el estado desde ese momento fuera el rector del petróleo que existe en el subsuelo mexicano y dentro de las zonas marítimas que por ley corresponden a México. Solo me resta decirles, en esta máxima tribuna de nuestra Estado, que el petróleos es de todos los mexicanos y que como tal, todos defendamos a Petróleos Mexicanos, que respaldemos como en 1938 a los trabajadores petroleros sindicalizados y de confianza, que como meta y objetivo primordial mantengan al estado como rector de todos los trabajos relacionados con el petróleo. Los trabajadores petroleros estamos seguros de continuar respondiendo y cuidando siempre a Petróleos Mexicanos como principal patrimonio de la nación. Y solo los mexicanos habremos de decidir sobre su buen uso, su aprovechamiento sobre su destino. Felicidades a trabajadores petroleros, felicidades a los mexicanos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Villaseñor. En el turno del uso de la voz el Diputado Ramón Garza Barrios.

Diputado Ramón Garza Barrios. Muy buenas tardes compañeros Legisladores nuevamente y con el permiso de la presidencia. La quinta cabalgata "Unidos en sus Tradiciones", sin duda fue todo un éxito, durante varios días todos los hoteles de Nuevo Laredo estuvieron repletos a su máxima capacidad, al igual que los restaurantes, y fueron muchas las

empresas de todos los tipos que se beneficiaron con este evento de convivencia y respeto a nuestra cultura. Económicamente fue un éxito, sin duda, pero quizá lo que es más importante es que demostró la hospitalidad de nuestra ciudad y de nuestra gente. La cabalgata proyectó una imagen positiva, un ambiente de cordialidad, de tranquilidad y amistad, no solo en Nuevo Laredo, sino en todo Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, incluso más allá de nuestras fronteras. Esta cabalgata inició en Coahuila, pasó por Nuevo León y terminó en Tamaulipas; hermanados en nuestras tradiciones en el recorrido de más de 53 kilómetros a caballo, donde participaron más de 10 mil jinetes, fuimos anfitriones del Presidente de la República, de su distinguida esposa, del Secretario de Gobernación, de los Gobernadores de Sonora, Coahuila, Nuevo León y por supuesto del Gobernador de nuestro Estado de Tamaulipas. Así como de personalidades de diferentes partes del país, los beneficios no solo fueron en el aspecto de proyectar una imagen positiva y generar una derrama económica importante, sino también en lo político se lograron importantes acuerdos y convenios. Los temas medulares abordados durante la cabalgata, fueron el proyecto petroquímico Fénix, el mejoramiento de la seguridad pública, el pago de la deuda de agua a Estados Unidos, el desarrollo económico de la región, la migración y lo relacionado a la Cuenca de Burgos. Uno de los principales logros fue la firma del convenio para un desarrollo regional integral entre estas entidades federativas y la región sur del Estado de Texas, el cual fue atestiguado por el Presidente Vicente Fox. Quien además por solicitud del gobernador Eugenio Hernández Flores, autorizó que más de 1000 elementos de las fuerzas federales se establezcan de manera permanente en toda la frontera tamaulipeca para hacer frente a la inseguridad y al crimen organizado. Eventos de esta naturaleza, compañeros Legisladores, merecen todo nuestro reconocimiento y apoyo, en unos cuantos días logramos mucho como región, como estado y como pueblo vigoroso, noble v trabajador. Desde esta magna tribuna expreso mi más sentido reconocimiento y felicitación a todos quienes hicieron posible este trascendental evento, muy en particular a los Gobernadores de Coahuila, Martínez y Martínez; al Gobernador de Nuevo León, José Natividad González Parás; v al Gobernador de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores por la comunión esfuerzos, intereses y objetivos. Al ciudadano Presidente de la República Licenciado Vicente Fox Quesada, а nombre del pueblo neoladerense y tamaulipeco, le expreso nuestra gratitud por su presencia y por sus importantes decisiones que tomó en el marco de la quinta cabalgata "Unidos por nuestras Tradiciones". Pero sobre todo, quiero felicitar y reconocer el esfuerzo y participación de estos más de 1000 hombres y mujeres de todas las edades, quienes fueron fundamentales para alcanzar el éxito que se logró en esta cabalgata. Sinceramente espero que esta ya tradicional cabalgata regional, siga adelante por muchos años y que los beneficios para todos se sigan multiplicando. A todos, quienes participaron nuestra gratitud У nuestra felicitación. Α ustedes compañeros Legisladores, mi gratitud por su atención, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Garza Barrios. Le solicito respetuosamente al Diputado Héctor López, pueda sustituirme porque quiero hacer uso de la palabra.

DiputadaAnastaciaGuadalupeFloresValdez.CompañerasycompañerosDiputados;con permiso de la directiva. He

querido hacer uso de esta máxima tribuna de los tamaulipecos para hacer eco del sentir de miles de voces de productores tamaulipecos, integrantes todos de los distritos 025 y 026 de este Estado. Quienes preocupados por el anuncio hecho por el Gobierno Federal sobre el acuerdo para pagar la deuda de agua que mantiene México con Estados Unidos, ha generado una gran incertidumbre y una gran preocupación a la que nos sumamos los legisladores. Porque los compañeros han pedido claridad, desconocen las condiciones que se pactaron para la entrega de agua a Estados Unidos, desconocen en qué se basa este acuerdo, porque únicamente sabemos y lo conocemos a través de los medios, de lo que ha manifestado en esa reunión de trabajo el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez, con la Secretaria de Estado Condoleezza Rice. Por eso, los productores están demandando, demanda a la cual nos sumamos, de que no más tratos al margen de los actores principales en este tema, sobre todo los que son los auténticos, los legalmente derechosos, porque les corresponde como usuarios a los distritos del 025 y 026. Se anuncia v se dice que nos mantengamos tranquilos, si digo que nos mantengamos porque también soy usuaria como muchos de ustedes, del 025 y 026. Que no va a pasar nada en este ciclo productivo, que termina a mediados de este 2005: efectivamente tenemos asegurado el riego para este ciclo pero los productores también productivo, tenemos derecho a planear a programar también nuestras inversiones. aspiraciones de los productores para mejorar su maquinaria, modernizarla. buscar tecnología de punta con la finalidad de eficientizar el trabajo y de obtener mejor producción. Y eso, requiere de planeación financiera, y si estamos en esta incertidumbre de que hoy regamos y el año que entra no

difícilmente podemos sabemos. avanzar. Sabemos que México tiene que cumplir y no estamos en contra de que cumpla con los acuerdos internacionales, pero que no lo haga al margen, ni dejando de lado los intereses de los productores. Queremos que se nos tome en cuenta, que pidan la opinión, no más ya determinaciones unilaterales. Los productores siempre hemos sido solidarios con México, con Tamaulipas y se ha demostrado a lo largo de la historia, pero se nos debe de tomar en llegar a acuerdos puntuales y cumplirlos, porque ya ha habido acuerdos y no se han cumplido. Por eso desde esta tribuna, vamos a solidarizarnos y apoyar a los productores regantes del 025 y 026 y también celebramos la gestión que ya está haciendo el jefe del ejecutivo, el Ingeniero Eugenio Hernández Flores, ante el mismo Director de la Comisión Nacional del Agua, para que se respeten los derechos de los productores, para que se cumplan los acuerdos signados desde el 2002, entre el Presidente Fox y los Gobernadores de Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas; que entre otras cosas, está enmarcado el concluir la depuración y ordenamiento de la cuenca del Río Bravo, concluir y operar el reglamento de distribución de aguas superficiales de la cuenca del Río Bravo para mantener su equilibrio y continuar con la modernización de los distritos de riego, con una inversión anunciada en ese entonces de 735 millones de pesos. Creo que cuando gobierno y pueblo se sientan a dirimir, a revisar y a platicar y a programar se logran los verdaderos acuerdos. Por eso, un llamado desde esta tribuna al Gobierno Federal, particularmente al Director de la CNA para que, sean tomados en cuenta las propuestas y sobre todos los derechos de los regantes del 025 y 026. Por su atención muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Queridos compañeros Diputados; con la venia de la Mesa Directiva. Me da mucho gusto, la preocupación de la compañera Diputada Guadalupe Flores de Suárez, y también como usuaria del distrito de riego 25, si quiero puntualizar algunos datos históricos. acuerdo es desde 1944, ese acuerdo lo tomaron otros gobiernos, no el gobierno actual, y como usuaria del distrito 25 también me preocupo por el riego, sobre todo los que sembramos maíz, que esté asegurado el de este ciclo agrícola. Y queremos volver a ser otra vez los productores de maíz y de exitosos como fuimos en época anterior a los datos de la seguía, no ser nada más sorgeros, sino volver a recuperar nuestra producción maicera. Próximamente el distrito de riego 25, y si quiero el apoyo, de este cuerpo legislativo para que logremos el apoyo de la Comisión Nacional del Agua para que nos apoye en las gestiones ante el BADAN; afortunadamente la semana pasada ya tuvimos una entrevista telefónica y grupal con el Banco de Desarrollo de América del Norte para que nos apoye con fondos no reembolsables al estudio del distrito de riego 25, el próximo 28 nos dan la cita y queremos contar con ese apoyo para que a través de la CNA; esto se empata con el grupo del Banco de Desarrollo de América del Norte y se empata con la Comisión Nacional del Agua. Afortunadamente ya hicimos el contacto, ya está esto más claro y más preciso, para el día 28 cuando estaremos en San Antonio, los productores del distrito de riego 25 para el apoyo del estudio. Qué bueno la preocupación y esperamos el respaldo para los productores de distrito de riego 25.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las catorce horas, con quince minutos declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el domingo 20 de marzo del actual a las 11:00 horas.

Presidenta: Gracias Diputada.